

POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES RENTPENSIÓN II.

Vocación: Renta Fija.

Criterios de selección en renta fija:

- Gestión activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida.
- Emisores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros.
- Rating de las emisiones: Al menos un 50% de la cartera de renta fija se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB -Standard&Poors-.
- Activos: Bonos, Obligaciones, letras, pagarés, acciones preferentes, y cualquier valor de renta fija, siempre que sean cotizados.

Instrumentos derivados: El fondo realizará operaciones con derivados en mercados organizados y no organizados siempre dentro del ámbito de la legislación vigente.

Instituciones de Inversión Colectiva: El fondo podrá invertir en Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que sus Estatutos no autoricen a invertir más del 10% en otras IIC y la política de inversión sea compatible con la vocación de este fondo.

El riesgo de pérdida de la cartera será medido periódicamente utilizando la metodología de análisis de riesgos *Value at Risk* (VaR).